

G. Civil 458/44

70

1927

En vista de su oficio de 31 de Agosto último, he dispuesto el cese en los cargos de Alcalde y Gestor de ese Ayuntamiento de D. Marcos Ramo Lopez, por incompatibilidad al haberse posesionado en el de Juez municipal suplente.

Lo digo a V. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, notificación en forma al interesado y demás efectos, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 4 de Septiembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador Civil.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

ALPÉÑES

70
1828

Con esta fecha he dispuesto el cese de D. Marcos Ramo Lopez, en los cargos de Alcalde y Cestor del Ayuntamiento de Alpeñés, por haber sido posesionado en el de Juez municipal suplente de la -- misma localidad.--

Ruego a V.S. me proponga para cubrir la vacante de Cestor persona que considere idonea y de conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional, así como también el que considere mas apto de entre los actuales ó del propuesto para ocupar la Alcaldía.--

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 4 de Septiembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador Civil.

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N-S.

ALCAÑIZ



GOBIERNO CIVIL DE
 TERCUEL
 REGISTRO DE ENTRADA
 Nº 20
 7 DE ABRIL DE 1919



Tengo el honor de
 poner en sus conoci-
 mientos de V.S. que en el día
 de hoy, presenta las
 dimisiones de Alcalde
 Presidente de este Ayun-
 tamiento, D. Marcos
 Seoane López, por ha-
 ber tomado posesión
 del cargo de Jefe mu-
 nicipal suplente.

Lo que comunico a V.S.
 para los efectos que pro-
 ceban.

Dios que a V.S. m. d. a.
 Alcañiz 21 Agosto 1919
 año de la Victoria
 El Alcalde Ejecente

Nazarío Gomez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
 vincia de Teruel

